



EXP.	0790123
DOC.	2274740

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0176 - 2025/MPH

Huacho, 28 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTA; La Carta S/N, de fecha 28 de mayo de 2025, presentado por el Abg. JHONATAN CHE QUISPE ORTIZ, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 080-2025/MPH, de fecha 19.02.2025 se resolvió: DESIGNAR al Abg. JHONATAN CHE QUISPE ORTIZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE DIFUSION NORMATIVA, OPERACIÓN DE FISCALIZACION Y CONTROL DE INFRACCIONES, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Carta de la referencia, el funcionario Abg. JHONATAN CHE QUISPE ORTIZ, renuncia al cargo de SUBGERENTE DE DIFUSION NORMATIVA, OPERACIÓN DE FISCALIZACION Y CONTROL DE INFRACCIONES, poniendo su cargo a disposición, por lo que se estima conveniente emitir el acto administrativo por el cual se acepte su renuncia.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por el Abg. JHONATAN CHE QUISPE ORTIZ, al cargo de confianza de SUBGERENTE DE DIFUSION NORMATIVA, OPERACIÓN DE FISCALIZACION Y CONTROL DE INFRACCIONES de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Abg. JHONATAN CHE QUISPE ORTIZ, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – HUACHO".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF
OC/OT/OTIC Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Santiago Yuri Carrero La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL